

RESOLUCIÓN TSE-RSP-0568/2016
La Paz, 09 de noviembre de 2016

VISTOS:

Que, la Vocal Lic. Maria Eugenia Choque pone a conocimiento y consideración de Sala Plena la realización del evento "*Encuentro Nacional Indígena Originaria Campesinas Caminando a la Autonomía Indígena Originaria Campesina*", a realizarse en la ciudad de La Paz el 15 de noviembre de 2016 en el Hotel Torino.

Que, la Sala Plena aprobó la realización del evento; sin embargo, vio por conveniente cambiar el nombre del evento a "*Encuentro Plurinacional sobre las Autonomías Indígenas Originarias Campesinas*".

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 12, del Texto Constitucional, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el párrafo II del artículo 205, de la Constitución Política del Estado, dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, el párrafo I del artículo 11, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, instituye que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, para el Estado la desconcentración del poder es viable a través de las Autonomías con sus procesos competenciales, la presencia de hombres, mujeres y jóvenes continua tocando problemáticas no solo de inclusión sino de prácticas ancestrales y liberales al mismo tiempo, que desde los Órganos del Estado se pretende realizar el seguimiento a su incorporación de sus demandas históricas sociales y económicas.

Que, el encuentro se hace por lo tanto imprescindible porque la presencia de hombres, mujeres y jóvenes, en los territorios indígenas contiene una labor de fortalecimiento al logro de las AIOCs en Bolivia, planteando elementos estratégicos que fortalecerán la Democracia Comunitaria en procesos autonómicos Indígena Originaria Campesina en Bolivia a través de un dialogo y participación de todos los actores involucrados para el presente caso.



POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la realización del Taller "Encuentro Plurinacional sobre las Autonomías Indígenas Originarias Campesinas", programado para el 15 de noviembre de 2016, en el Hotel Torino de la ciudad de La Paz.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, el pago de refrigerio de media mañana y media tarde, para los asistentes que participarán del evento señalado.

No firma la presente Resolución, el Vicepresidente Ing. Antonio Costas Sitic, por encontrarse de viaje en comisión oficial

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Idefonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Resolución N° 0568/2016 Pág. 2 de 2

